

RATIFICA ANULACIÓN EN ATLAUTLA
Restituye el
TEPJF triunfo a
PRI, AN y PRD
en Coacalco
 Todas las impugnaciones al
 proceso del 6 de junio, resueltas

ISRAEL DÁVILA
 CORRESPONSAL
 TOLUCA, MÉX.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) restituyó el triunfo en la elección municipal de Coacalco al candidato de la coalición Va por el Estado de México, integrada por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), David Sánchez Isidoro, y ordenó al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) entregar de inmediato las constancias de mayoría a él y a toda la planilla para que a partir del primero de enero entre en funciones.

El TEPJF también confirmó las elecciones extraordinarias en Atlautla, pues los resultados de los comicios celebrados en ese municipio de la zona de los volcanes fueron anulados por violencia política de género cometida contra una de las candidatas a la alcaldía.

Atlautla iniciará el periodo constitucional 2022-2024 con un ayuntamiento provisional recién designado por el Congreso mexiquense.

En sesión celebrada la noche del miércoles, la cual se extendió hasta las primeras horas del jueves, los magistrados resolvieron ocho expedientes que estaban pendientes de las elecciones municipales del estado de México.

El caso que más llamaba la atención fue el de Coacalco, donde en un inicio el IEEM había dado la victoria al candidato de la coalición formada por PRI, PAN y PRD, David Sánchez

Isidoro, sobre el abanderado de la coalición formada por los partidos Morena, del Trabajo y Nueva Alianza, Darwin Eslava Gamiño, quien buscaba la relección.

El resultado de los comicios en Coacalco fue uno de los más cerrados en la entidad, pues la diferencia entre el primer y segundo lugares fue de menos de uno por ciento de la votación.

Morena impugnó los resultados ante el tribunal local, que sólo anuló 14 casillas, pero no alteró el resultado a favor del priísta; Morena insistió ante la Sala Regional Toluca del TEPJF, que anuló otras 13 casillas. Esta vez los resultados favorecieron a Morena. Además, los magistrados de esa sala consideraron inelegible

a David Sánchez por una sentencia penal por desacato que se dictó después de los comicios,

PRI, PAN y PRD impugnaron esa resolución ante la Sala Superior del TEPJF, la cual en los primeros minutos de ayer resolvió modificar esa sentencia para devolver el triunfo a su abanderado.

En la sesión también se ratificó la anulación de los comicios en Atlautla por violencia política de género, por lo que se deberá realizar un nuevo proceso electoral para designar a las nuevas autoridades municipales.

Al analizar el expediente, los magistrados coincidieron con los integrantes de la sala regional en que la pinta de ocho bardas con leyendas agresivas contra la candidata del PRI a la

presidencia de Atlautla sí tuvo efecto en el resultado de los comicios en esa demarcación, pues denigraban, humillaban y agredían de manera grave a la abanderada del *tricolor*.

En tal sentido, se confirmó que la elección fue anulada por violencia política en razón de género y se pidió al Congreso mexiquense emitir la convocatoria para elecciones extraordinarias en esa localidad.

Modifican magistrados la asignación de regidurías

El tribunal también resolvió los expedientes relacionados con la asignación de regidurías de representación proporcional en algunos municipios.

En Ecatepec, se ordenó hacer ajustes en la asignación de la décima regiduría, que corresponde al PRI; también se ordenó al IEEM cambiar la asignación de las regidurías de representación proporcional en el ayuntamiento de Coyotepec, así como una en Nextlalpan.

Los expedientes correspondientes a las elecciones de Temascalcingo, Xalatlaco y Villa Guerrero fueron desechados por improcedentes.

Con ello, quedaron resueltas la totalidad de las impugnaciones que se promovieron luego de las elecciones municipales del pasado 6 de junio en el estado de México.



#COACALCO

Restituyen triunfo de Sánchez

EL ABANDERADO
DE PRI-PAN-PRD
SERÁ EL ALCALDE

POR JOSÉ RÍOS

P

or unanimidad de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) restituyó el triunfo del candidato de la coalición PRI-PAN-PRD al gobierno de Coahuila, David Sánchez Isidoro, quien iniciará su administración municipal al comenzar este 2022.

La revocación se da dos semanas después de que la Sala Regional de Toluca de ese órgano judicial había revocado su triunfo para dárselo al candidato de Morena, Darwin Eslava, luego de ordenar la anulación de 13 casillas el día de las votaciones, con lo cual le había dado el triunfo.

En sesión por videoconferencia, los magistrados resaltaron que la Sala de Toluca no advirtió que no se actualizó la vulneración al derecho de Morena a una defensa adecuada, idónea y razonable, además de que no se le debió otorgar un plazo de 104 días para que presentara una impugnación a los resultados. **1**



FOTO: DESPUEAL

PANORAMA

- David Sánchez iniciará su gestión este 1 de enero al frente de Coahuila.

